



RESOLUCIÓN N° 214
13 de marzo de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE OFERTA PUBLICA PARA CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN ANUAL A UN PERIÓDICO EN MEDIO IMPRESO, DE ALTA CIRCULACION QUE CUENTE CON DIVULGACION DE INFORMACION A NIVEL REGIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA OPINION S.A.S.

El Vicerrector Administrativo y Financiero (E) de la Universidad de Pamplona, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 12 y el literal f del artículo 30 del acuerdo 002 de 2007 y el artículo 1 de la resolución 327 del 01 de abril de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Pamplona conforme a los Términos de Invitación Nro. 036 de fecha 23 de febrero de 2026, invitó a participar del proceso de selección para contratar la **"SUSCRIPCIÓN ANUAL A UN PERIÓDICO EN MEDIO IMPRESO, DE ALTA CIRCULACION QUE CUENTE CON DIVULGACION DE INFORMACION A NIVEL REGIONAL"**.

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma presentó propuesta el proponente **LA OPINION S.A.S**

Que, la Junta Asesora de Contratos el 03 de marzo de 2026, de conformidad con las funciones establecidas en el literal b artículo 67 del Acuerdo 002 del 12 de enero de 2007 Estatuto de contratación, estudió y analizó técnica, económica y jurídicamente la propuesta y recomendó la adjudicación del contrato al proponente **LA OPINION S.A.S**.

Que, conforme al artículo 30 del acuerdo 002 del 12 de enero de 2007 Estatuto de Contratación, el informe de evaluación de las propuestas permaneció en la Secretaría de la Junta Asesora de Contratos de la Universidad conforme al cronograma del proceso, surtiéndose la etapa de traslado de la evaluación de las propuestas.

Que, teniendo en cuenta que se surtieron las etapas mencionadas, se dio continuidad con la adjudicación del proceso, conforme al cronograma previsto en los términos de invitación Nro. 036 de 2026 del proceso de oferta pública.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, el proceso de oferta pública que tiene por objeto la **"SUSCRIPCION ANUAL A UN PERIODICO EN MEDIO IMPRESO, DE ALTA CIRCULACION QUE CUENTE CON DIVULGACION DE INFORMACION A NIVEL REGIONAL"**, al proponente **LA OPINION S.A.S**, identificada con Nit. 890502801-7, con domicilio principal en AV 4 NRO. 16 12, Barrio la Playa Cúcuta – Norte de Santander, por la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$15.520.000)**, de conformidad con la propuesta presentada.

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, el correspondiente contrato se suscribirá a partir del 16 de marzo de 2026.



SC-CER96940

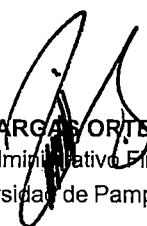
"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



TERCERO. NOTIFICAR la presente resolución a **LA OPINION S.A.S.** identificada con Nit. 890502801-7, con domicilio principal en AV 4 NRO. 16 12, Barrio la Playa Cúcuta – Norte de Santander, con correo electrónico: administracion@laopinion.com.co teléfono de contacto: 3153724231-3124987892.

Dada en Pamplona, a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RENE VARGAS ORTEGÓN
Vicerrector Administrativo Financiero (E)
Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez 
Asesor externo

Revisó: Walter Zuleta Taborda
Jefe Oficina de Contratación.

Proyectó: 
Apoyo Jurídico-Oficina de contratación



SC-CER96940



*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos
con la transformación social de las regiones y un país en paz"*
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co